

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 021

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 037/10. adheriendo al  
Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº  
278/03 por la cual se declara al año 2010  
como el "Año del Bicentenario de la Revolu  
ción de Mayo.

Entró en la Sesión de: 22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
16 MAR 2010  
MESA DE ENTRADA  
Nº 021 Hs. FIRMA

037

NOTA Nº  
GOB.

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 210  
12-03-10  
HORA: 1232  
FIRMA: [Signature]

USHUAIA,

09 MAR. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 0106/10, por el cual se adhiere al Decreto P.E.N. Nº 278/2008, para conocimiento y a efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
16 MAR 2010  
MESA DE ENTRADA  
Nº 145 Hs. FIRMA

Ushuaia, 15/03/2010

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S/D.-

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 18 ENE. 2010

VISTO el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 278/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara al año 2010 "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

Que el Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, constituye una oportunidad única para reflexionar y debatir acerca de la historia y de la identidad de la República Argentina como así también para procesar la construcción colectiva de un proyecto de país hacia el futuro.

Que el Estado Provincial reconoce la importancia de la formación cívica, como parte de la formación ciudadana.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

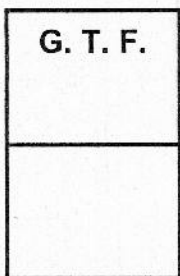
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 278/2008, por el cual se declara al año 2010 como el "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO".

ARTICULO 2°.- Disponer que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, toda la papelería oficial a utilizar en la Administración Central de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deberá llevar en el margen superior derecho un sello con la leyenda "2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO".

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0106/10



M.M.O. MARCELO P. BENEZÁS  
Ministro de Obras  
Públicas

MARIA FABIANA RICH  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"